

I PREMIO AL MEJOR ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN DE LA ENFERMERÍA ANDALUZA

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

La Academia Andaluza de Enfermería convoca el I Premio al mejor estudio de investigación de la Enfermería Andaluza, con el objetivo de reconocer la excelencia científica, el impacto y la contribución al avance del conocimiento enfermero derivado de estudios ya publicados, reforzando el papel de las instituciones andaluzas como motor de investigación de calidad.

La convocatoria pretende dar protagonismo a las instituciones andaluzas como Universidades, Hospitales, Distritos Sanitarios, Áreas de Gestión Sanitaria, Centros de Investigación u otras entidades del sistema sanitario andaluz, que actuarán como entidades proponentes de los estudios candidatos.

2. Entidades proponentes

Podrán presentar candidaturas las siguientes entidades con sede o ámbito de actuación en Andalucía:

- Departamentos de Enfermería de Universidades públicas y privadas.
- Hospitales y Complejos Hospitalarios.
- Distritos Sanitarios y Áreas de Gestión Sanitaria.
- Centros e institutos de investigación sanitaria.
- Otras instituciones sanitarias o académicas con actividad investigadora en Enfermería.

En el caso de estudios multicéntricos, una misma entidad podrá figurar como participante en varios estudios, pero solo podrá actuar como entidad proponente principal de una candidatura

3. Requisitos de los estudios publicados

Los estudios candidatos deberán cumplir todos los requisitos siguientes:

1. Tratar sobre enfermería y/o cuidados de salud, en cualquier ámbito de las funciones enfermeras: asistencial, gestor, docente o investigador.
2. Haber sido publicados en una revista científica con sistema de revisión por pares durante el año 2025. Se considerarán válidos los artículos publicados en versión definitiva o bien "online first" durante el año 2025, siempre que cuenten con DOI asignado.
3. Contar con, al menos, una persona autora con vinculación profesional o académica a la entidad proponente.

4. Haber sido realizados total o mayoritariamente en Andalucía, o bien abordar una problemática de especial relevancia para el contexto sociosanitario andaluz.
5. Cumplir la normativa ética vigente, incluyendo la aprobación por un Comité de Ética de la Investigación cuando proceda.

4. Procedimiento de presentación de candidaturas

La propuesta del estudio deberá realizarse mediante un procedimiento interno de selección de la entidad proponente.

La candidatura será presentada oficialmente por la dirección, gerencia o responsable institucional correspondiente, aportando la siguiente documentación:

- a) Formulario oficial de candidatura firmado por la entidad proponente.
- b) Copia íntegra del artículo científico publicado.
- c) Memoria justificativa (máximo 2 páginas) que incluya:
 - Relevancia del estudio
 - Principales aportaciones científicas
 - Impacto potencial o real en la práctica enfermera
 - Impacto de la investigación mediante indicadores métricos cuantitativos y cualitativos (recomendaciones DORA y CoARA).
- e) Declaración responsable de cumplimiento ético y de originalidad.

La documentación se presentará en formato electrónico dentro del plazo establecido y enviado a la dirección de correo electrónico secretario@academiaandaluzaenfermeria.es, con copia a administracion@academiaandaluzaenfermeria.es.

5. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de **60 días naturales** desde la publicación oficial de la convocatoria.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por personas expertas de reconocido prestigio en investigación enfermera, metodología científica y evaluación de la actividad investigadora, designadas por la Academia Andaluza de Enfermería.

El jurado actuará con criterios de independencia, imparcialidad, confidencialidad y ausencia de conflicto de intereses.

7. Criterios de evaluación de los estudios publicados

La evaluación se realizará mediante un sistema mixto que combine criterios cuantitativos de impacto científico y criterios cualitativos alineados con las recomendaciones internacionales de evaluación responsable de la investigación (DORA y CoARA).

La puntuación máxima será de **100 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

- Criterios cuantitativos (bibliométricos – JCR y métricas): hasta 50 puntos.
- Criterios cualitativos (evaluación responsable): hasta 50 puntos.

7.1. Criterios cuantitativos (hasta 50 puntos)

a) Posicionamiento de la revista en JCR / SJR (hasta 30 puntos)

Se valorará prioritariamente la indexación y el cuartil de la revista en el año de publicación del artículo:

- Revista JCR en Q1: hasta 30 puntos.
- Revista JCR en Q2: hasta 25 puntos.
- Revista JCR en Q3: hasta 20 puntos.
- Revista JCR en Q4: hasta 15 puntos.
- Revista indexada en SJR (Q1–Q2): hasta 10 puntos.
- Otras bases de datos reconocidas: hasta 5 puntos.

b) Factor de impacto y métricas de la revista (hasta 10 puntos)

- Valor absoluto del factor de impacto JCR en el año de publicación.
- Evolución y estabilidad del impacto de la revista.
- Adecuación del impacto al área temática de Enfermería.

La puntuación se asignará de forma proporcional dentro de cada categoría.

c) Impacto del artículo (citas y métricas normalizadas) (hasta 10 puntos)

- Número total de citas recibidas (Web of Science, Scopus).
- Tasa de citación ajustada al tiempo transcurrido desde la publicación.
- Indicadores complementarios (Field-Weighted Citation Impact, percentiles de citación, cuando proceda).

7.2. Criterios cualitativos (hasta 50 puntos)

Estos criterios se evaluarán conforme a los principios de la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación (DORA) y la Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA), priorizando la calidad intrínseca del trabajo, su relevancia y su contribución social por encima de métricas aisladas.

a) Calidad científica y metodológica del estudio (hasta 20 puntos)

- Adecuación del diseño metodológico a la pregunta de investigación.
- Rigor en la recogida y análisis de datos.
- Transparencia, reproducibilidad y claridad en la presentación de resultados.

- Uso de guías metodológicas reconocidas (CONSORT, STROBE, PRISMA, COREQ, etc.).

b) Contribución científica y originalidad (hasta 10 puntos)

- Aportación real al avance del conocimiento en Enfermería.
- Carácter innovador del enfoque, metodología o aplicación.
- Valor añadido más allá del prestigio de la revista (principio DORA).

c) Relevancia, impacto social y transferencia (hasta 10 puntos)

- Aplicabilidad de los resultados en la práctica enfermera.
- Contribución a la mejora de la calidad de los cuidados, seguridad del paciente o resultados en salud.
- Potencial de transferencia al sistema sanitario andaluz, políticas públicas o guías clínicas (principios CoARA).

d) Integridad científica y responsabilidad investigadora (hasta 10 puntos)

- Cumplimiento de principios éticos y de integridad científica.
- Declaración de conflictos de interés y financiación.
- Acceso abierto, disponibilidad de datos o materiales cuando proceda.

8. Resolución y premio

El fallo del jurado será **inapelable** y podrá declarar el premio **desierto** si no se alcanza la calidad exigida.

El premio consistirá en:

- Reconocimiento institucional de la Academia Andaluza de Enfermería.
- Diploma acreditativo para la entidad proponente y las personas autoras.
- Dotación económica de 3.000 euros.

9. Difusión del estudio premiado

La Academia Andaluza de Enfermería promoverá la **difusión del estudio ganador** a través de sus canales institucionales, actos de la AAE o publicaciones.

10. Aceptación de las bases

La presentación de candidaturas implica la **aceptación íntegra de las presentes bases**.

Cualquier aspecto no previsto será resuelto por la Academia Andaluza de Enfermería.



Academia Andaluza
ENFERMERÍA